



**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 40 del 16 de enero de 2020, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : DIDECO *6066*  
Requerimiento : Cortina roller, sección Subsidios  
Proveedor : COMERCIAL MARIA XIMENA CERDA SALAZAR E.I.R.L.  
RUT : 76.514.862-6  
Valor : \$ 66.921 (IVA Incluido)
- b) Departamento : DIDECO *6068*  
Requerimiento : Rollos papel Kraft 60 gr.  
Proveedor : SOITEM Y CIA. LTDA.  
RUT : 78.776.800-8  
Valor : \$ 92.106 (IVA Incluido)
- c) Departamento : DIDECO *6069*  
Requerimiento : 2 Servicio de Movilización – visitas a terreno Programa Chile Crece Contigo  
Proveedor : MARTA MORAN RAMOS  
RUT : 4.914.156-4  
Valor : \$ 100.000 (exento de impuesto)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite  
de Registro**

**DECRETO:**

1. **EMITASE ORDENES DE COMPRA** indicadas, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLTR/CBN/JCF/JCG/AHP/ahp.

DECRETO N° 143 /



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
DIRECTIVO GRADO 9  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE